	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 7/4/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	9019050952	CONSORCIO ADVANCE	DAVIBANK	AHORROS	4192049885	ATENEA 381-2025	21/03/2025		X

OBJETO CONTRATO:	Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	421	574	5000866624	21/03/2025	O232020200992410	O230117360220240192		$ 32,083,333

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FE 7	1 DE SEPTIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 32,083,333
	VALOR TOTAL:	$ 32,083,333

Treinta y Dos Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: Se anexa la modificación No. 1 correspondiente a la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	13 DE MAYO DE 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-381-2025 CO1.PCCNTR.7631293
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	CONSORCIO ADVANCE
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 de noviembre de 2025
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1: Prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025. *"(…)* *PRIMERO. Modificar en lo que se refiere a las certificaciones de industria el numeral 3. DEFINICIONES Y REQUISITOS DE OFERTAS, subnumeral 3.1. Oferta Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades., literal a. REQUISITOS DE LA OFERTA del DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3, Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades (...)"* *"(…)* *SEGUNDO. Modificar los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Requisitos para la oferta de formación en el criterio Certificaciones de industria en el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO en las hojas: Soporte Técnico en Sistemas, Analista en sistemas informáticos, Gestión de Mesa de Servicio (...)"* *"(…)* *TERCERO. Modificar la Cláusula TERCERA, PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato de prestación de servicios de formación No. ATENEA-381-2025 prorrogando el plazo de ejecución hasta por un (1) mes más, es decir hasta el 30 de noviembre de 2025, la cual para todos los efectos legales quedará así:* *CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2025.* *Las demás especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO, Documento De Especificaciones Técnicas Convocatoria 3, y de la minuta contractual, que no se modifiquen con la presente solicitud, continúan vigentes y sin modificación (…)"*

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PERIODO DEL INFORME:	1 de septiembre hasta 30 de noviembre de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	13 de mayo de 2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta certificado de aportes a seguridad social firmado por el Revisor Fiscal
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	100% **Nota 1:** este porcentaje corresponde al avance en tiempo en función del plazo de ejecución del contrato. **Porcentaje de avance** = (Tiempo transcurrido a 30 de noviembre de 2025) / (plazo de ejecución del contrato) **Porcentaje de avance** = (255 días) / (255 días) = 100**%** **Nota 2:** Considerando que el contrato se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025, el denominador de la fórmula del porcentaje de avance se incrementó en 30 días.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	17/10/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Formalizar documentalmente la alianza con el aliado del sector propuesto y presentado en el proceso competitivo durante los 15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato.	El contratista dio cumplimiento en el mes de abril de 2025 a la conformación y formalización de la alianza de empleabilidad exigida en el marco del contrato ATENEA-381-2025. En cumplimiento del anexo No. 07 de la convocatoria, CONSORCIO ADVANCE Y BUSINESS INSIGHTS SAS suscribieron el Acuerdo de Conformación de Alianza de Empleabilidad.	Las evidencias de la presente obligación (alianza de empleabilidad) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
	El contratista dio cumplimiento en el mes de junio de 2025 a esta obligación	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
2. Registrar la información de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital "Bogotá Trabaja", link http://www.bogotatrabaja.gov.co/; dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, y garantizar la vinculación de tres (3) mujeres, como parte del equipo de trabajo exigido en el "Documento de especificaciones técnicas convocatoria" para lo cual presentará a la supervisión los debidos soportes que acrediten el registro en la plataforma.	mediante el registro institucional en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital "Bogotá Trabaja", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Este paso fue necesario para habilitar el cargue de información de las mujeres que fueron vinculadas en el marco del contrato ATENEA-381-2025.	Las evidencias de la presente obligación (registro de mujeres que potencialmente serán contratadas) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
3. Conformar el equipo de trabajo dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de inicio del presente contrato. De ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato se deberá notificar a la supervisión con 15 días de antelación los cambios y/o ajustes al mismo, el cual, debe contar con calidades iguales o superiores a las exigidas en el proceso de contratación.	Durante el periodo del presente informe, el contratista contó con el recurso humano necesario y pertinente para garantizar el desarrollo del proyecto, el cual se encuentra debidamente vinculado. Durante este periodo el equipo base no presentó novedades en su composición.	Las evidencias de la presente obligación (conformación equipo de trabajo) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. Anexos: - Carta de vinculación equipo base del mes de septiembre - Carta de vinculación equipo base del mes de octubre - Carta de vinculación equipo base del mes de noviembre Soporte: 01_Obligacion_03

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
4. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato y presentar cada mes el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales, de conformidad con lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios de manera mensual.	Durante el periodo del presente informe, la supervisión, con base en los soportes de pago y certificación presentados por el contratista del representante legal y/o revisor fiscal, evidenció los pagos de honorarios y la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.	Las evidencias de la presente obligación (pago de honorarios y soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Certificación pago de honorarios septiembre - Certificado Prestaciones Sociales septiembre - Certificación pago de honorarios octubre - Certificado Prestaciones Sociales octubre - Certificación pago de honorarios noviembre - Certificado Prestaciones Sociales noviembre - Paz y salvo equipo base - Paz y salvo docentes **Soportes:** 02_Obligacion_04
5. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional, Distrital, así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar.	Durante el periodo del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la implementación de prácticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental dispuesta en el plan de gestión ambiental de CONSORCIO ADVANCE, el cual está en coherencia con el enfoque formativo del contrato ATENEA-381-2025.	Las evidencias de la presente obligación (Plan Institucional de Gestión Ambiental) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Certificado Política de Cumplimiento Ambiental septiembre - Certificado Política de Cumplimiento Ambiental octubre - Certificado Política de Cumplimiento Ambiental noviembre - Plan de gestión ambiental

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		Soporte: 03_Obligacion_05
6. Cumplir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Agencia ATENEA y sus aliados cuando deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.	Durante el periodo del presente informe, la institución mantuvo el cumplimiento de esta obligación mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Corporativa de la Agencia ATENEA en la elaboración de piezas gráficas usadas durante los meses de octubre y noviembre.	Las evidencias de la presente obligación (Piezas Gráficas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Piezas Gráficas octubre - Piezas Gráficas noviembre - Correo de aprobación octubre - Correo de aprobación noviembre **Soporte:** 04_Obligacion_06
7. Presentar el soporte donde se evidencie la disposición de la o las sedes físicas en la ciudad de Bogotá para el desarrollo de los procesos de formación.	Durante el periodo del presente informe, la institución mantuvo el cumplimiento de esta obligación, garantizando la disponibilidad de la sede institucional en la ciudad de Bogotá D.C., para el desarrollo de los procesos de formación del contrato ATENEA-381-2025. No se reportaron modificaciones en la infraestructura ni en la dirección previamente informada: • Carrera 13 No. 24A – 33	Las evidencias de la presente obligación (Instalaciones físicas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Soporte sede septiembre - Soporte sede octubre - Soporte sede noviembre **Soporte:** 05_Obligacion_07
8. Presentar al supervisor los informes periódicos de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera e informar sobre hechos que puedan afectar el normal desarrollo del	Durante el periodo del presente informe, el contratista realizó la entrega de los informes de ejecución técnica correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, reportando el estado de avance del proyecto y las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato. Los informes fueron elaborados conforme a los lineamientos	Las evidencias de la presente obligación (informes periódicos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. En cuanto a los anexos y soportes del informe mensual, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
contrato acorde con los lineamientos definidos por el comité técnico y formatos establecidos por la entidad.	definidos por la Agencia ATENEA y remitidos dentro de lo acordado. Los informes incluyen el detalle de actividades ejecutadas, avances frente a metas, cumplimiento de compromisos contractuales, y observaciones relevantes para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto.	información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:** - Informe Mensual septiembre - Informe Mensual octubre - Informe Mensual noviembre **Soporte:** 06_Obligacion_08
9. Presentar el Informe final de la ejecución del contrato dentro del periodo de cierre, previo a la liquidación de estos y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.	El informe final de ejecución del contrato será presentado antes de la liquidación una vez se cuente con el cierre técnico y financiero del contrato.	No aplica
10. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos de ponderación que hayan sido presentados en su propuesta, que lo hicieron adjudicatario en el proceso, para el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe, se elaboraron y presentaron los ***Anexos Técnicos de Avance del contrato ATENEA-381-2025***, de los meses de septiembre, octubre y noviembre, en donde se relaciona el avance y cumplimiento de los ofrecimientos de ponderación presentados con la propuesta.	Las evidencias de la presente obligación (ofrecimientos de ponderación) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. En cuanto a los anexos y soportes de los anexos técnicos mensuales, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:** - Anexo Técnico septiembre - Anexo Técnico octubre - Anexo Técnico noviembre **Soporte:**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		07_Obligacion_10
11. Cumplir con todos y cada una de las actividades y productos establecidas en el documento de especificaciones técnicas convocatoria y demás documentos que hacen parte integral del contrato, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia	Durante el periodo del presente informe, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución progresiva de las actividades y la entrega de productos establecidos en el Documento de Especificaciones Técnicas del contrato ATENEA-381-2025. El avance fue reportado mensualmente en el documento anexo técnico, el cual incluye el detalle de actividades realizadas, productos entregados, responsables, fechas de ejecución y soportes correspondientes. Este documento se encuentra como soporte en la obligación No. 10. De igual manera, el contratista presentó reporte de avance de los productos entregados durante el periodo del informe.	Las evidencias de la presente obligación (actividades y productos establecidos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. 1 **Anexos:** - Reporte productos entregados septiembre - Reporte productos entregados octubre - Reporte productos entregados noviembre - Anexo Técnico septiembre - Anexo Técnico octubre - Anexo Técnico noviembre **Soporte:** 08_Obligacion_11
12. Realizar las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	El contratista dio cumplimiento en el mes de abril de 2025 a la totalidad con las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	Las evidencias de la presente obligación (divulgación de la convocatoria) fueron relacionadas en el informe para el primer pago y además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
13. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos que se generen en el marco de la ejecución de contrato.	Durante el periodo del presente informe, CONSORCIO ADVANCE dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del protocolo de seguridad de la plataforma y la entrega mensual de la certificación donde manifiestan el cumplimiento de este protocolo, así como también el	Las evidencias de la presente obligación (Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información y de los datos generados en el marco de la ejecución lo cual esta alineado con la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales de CONSORCIO ADVANCE.	**Anexos:** - Certificado de Cumplimento septiembre - Certificado de Cumplimento octubre - Certificado de Cumplimento noviembre - Política de seguridad informática Soporte: 09_Obligacion_13
14. Garantizar a la Agencia ATENEA el acceso a la información de carácter académico (progreso de formación de los beneficiarios).	Durante el periodo del presente informe, CONSORCIO ADVANCE dio cumplimiento a esta obligación mediante el acceso institucional a su plataforma académica, habilitada para la Agencia ATENEA desde el inicio del contrato. Este acceso permite la consulta directa y en tiempo real del estado de formación de los beneficiarios en los diferentes cursos ofertados en el marco del proyecto. La base de datos de seguimiento recoge información del avance a la formación teniendo en cuenta la formula aprobada por la Agencia ATENEA, este a su vez era presentado por el operador durante las reuniones de seguimiento semanal.	Las evidencias de la presente obligación (acceso a la información de carácter académico) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Acta reuniones seguimiento semanal de septiembre - Acta reuniones seguimiento semanal de octubre - Acta reuniones seguimiento semanal de noviembre - Pantallazo Base de datos seguimiento Debido a que la base de datos de seguimiento contiene información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. **Anexos:** - Base de datos seguimiento septiembre - Base de datos seguimiento octubre - Base de datos seguimiento noviembre Pantallazo_Base_de_Datos.png

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		Soporte: 10_Obligacion_14
De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO, del Contrato Atenea 381-2025 los requisitos para el tercer pago: *"(…) Un cuarto y último pago del 2% del costo total del contrato, por el cumplimiento de la tasa de colocación ofertada por contratista en su oferta. (…)"* *"(…)* *Nota 1: Esta validación se realizará por parte de la Agencia Atenea con los datos oficiales de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, en donde se validará que el beneficiario aparezca en estado activo en el reporte en al menos uno de los tres (3) meses en los que se realiza la consulta posterior a la culminación del proceso formativo. En caso tal que dicha validación no se pueda adelantar de acuerdo con las condiciones establecidas, el futuro contratista deberá allegar las respectivas evidencias y soportes que permitan acreditar el cumplimiento de esta tasa.*	Teniendo en cuenta la validación realizada por la Agencia ATENEA y de acuerdo con el ofrecimiento hecho por el contratista a través de la presentación de su oferta, específicamente en el *Anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia*, en donde se comprometió con una tasa de colocación del 25%, y luego de realizar el respectivo análisis tenemos lo siguiente: a) Aplicando el 5% de desviación establecido para calcular el cumplimiento de la tasa de colocación tenemos un porcentaje final de 20%. b) Durante el proceso de formación, un total de 454 personas culminaron con éxito el proceso formativo. Al realizar la validación de los resultados de la encuesta de empleabilidad frente a la información reportada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, se identificó que 361 personas no contaban con un empleo formal, siendo esta la población objeto para cumplir la tasa de colocación ofertada por el contratista. c) Aplicando la tasa del 20% (incluye la desviación del 5%) sobre el total de la población objeto de colocación, el total esperado a colocar para el cumplimiento de la tasa es de 72 personas. d) De acuerdo con la validación realizada, a través de la Planilla	Las evidencias relacionadas con el tercer pago se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. - Radicado 2-2026-11276 Oficio Radicado 2-2026-11276.pdf - Informe de Validación Informe_Validacion.pdf - Base de datos de los beneficiarios que lograron colocación laboral entregado por la Agencia ATENEA. Pantallazo BBDD Validacion.png Debido a que la BD colocación laboral, contiene información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad.

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
Lo anterior aplicará solo en caso excepcional. *Nota 2: Los resultados de la encuesta aplicada, se contrastarán con los datos administrativos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, por parte de la Agencia Atenea.* *Nota 3: Para los casos en que la información del estado de la persona no concuerde con los resultados de la encuesta de empleabilidad, el dato que se tomará será el oficial de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.* *(…)"*	Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, conforme con los datos administrativos reportados en los tres meses posteriores a la culminación del proceso formativo, es decir, los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, toda vez que el proceso formativo culminó en el mes de agosto de 2025, CONSORCIO ADVANCE, cuenta con un total de 97 personas con estado activo en el reporte de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA en al menos uno de los tres (3) meses en los que se realizó la consulta. e) Aplicando la fórmula de validación de la tasa de colocación con los datos anteriormente mencionados, encontramos que: • Numerador: Cantidad de personas colocadas en un empleo formal en t3: 97 personas en estado activo en el reporte PILA. • Denominador: Total de personas en estado desempleadas en la encuesta de empleabilidad y que culminaron con éxito el proceso formativo: 361 personas. $25\% - 5\% \geq resultado\ real\ de\ \frac{97}{361}\%$ $20\% \geq 26.9\%$ Teniendo en cuenta el resultado aplicado para la validación de la métrica de pago, se evidencia que el contratista CONSORCIO ADVANCE, logró la tasa de colocación obteniendo un resultado mayor al ofertado en su tasa menos la desviación (es decir el 20%), llegando al 26.9% representado en la validación de 97 personas en el reporte de la Planilla	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**X**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

NOMBRE: DAVID LEONARDO ORJUELA CALDERON
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C 80.919.951

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE: RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Cargo: Supervisor, Gerente de Educación Posmedia
C.C 1.036.599.331

VoBo apoyo a la supervisión

NOMBRE: JAVIER CABALLERO MORENO
Contratista – Apoyo a la supervisión
C.C. 13.717.923

NOMBRE: GINA PAOLA CAMARGO RODRIGUEZ
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C. 52.703.367

Proyectó: Gina Paola Camargo Rodríguez - Apoyo a la supervisión Contratista Agencia Atenea
Sebastián Kerguelen Degiovanni – Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Revisó: Risdell Norbey Rodríguez Rojas - Contratista Agencia Atenea Aspectos Jurídicos
Margarita Juliana Pinzón Mariño – Contratista Agencia Atenea Aspectos Técnico-Pedagógicos
Claudia Patricia Guauque Becerra – Contratista Agencia Atenea Aspectos Actividades Conexión con el sector real
Alexandra Milena Camacho Giraldo – Contratista Agencia Atenea Aspectos Financieros

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/



CONSORCIO ADVANCE
NIT 901.905.095-2
Bogota
Tel: 3003977422
Bogotá - Colombia
contabilidad@gotocloud.in

Factura electrónica de venta
No. FE 7

Señores	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea		
NIT	901.508.361-4	**Teléfono**	(601) 6660006
Dirección	Cra. 10 # 28-49 - Torre A, piso 26	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/05/2026, 09:29
Expedición	13/05/2026, 09:29
Vencimiento	12/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cumplimiento de la tasa de colocación ofertada	1.00	32,083,333.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y dos millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Total Bruto	32,083,333.00
Total a Pagar	**32,083,333.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-12 por $ 32,083,333.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099979153 aprobado en 20251009 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación Tarifa por mil
CUFE: f63c646f98de2722a8217e4267ef3eb225dc7f6c406b6121026c8b1d8b2f20819ccd8369d5f9ff4af91a1bb1edf38306

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES

DIEGO DIAZ YOPASA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.004.218 en condición de Representante Legal del CONSORCIO ADVANCE y JEISON ENRIQUE GÓMEZ DITTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.140.898.887 y con Tarjeta Profesional No 280894-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Contador del CONSORCIO ADVANCE, identificado con NIT 901.905.095-2, certifican que, en cumplimiento de sus funciones contractuales, el Consorcio Advance llevó a cabo la revisión detallada de las planillas de pagos correspondientes a la seguridad social, efectuadas directamente por los contratistas en los últimos 6 meses. Esta verificación se realizó con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo el Consorcio Advance se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por los últimos 6 meses

Dado en Bogotá, a los (13) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

DIEGO DIAZ YOPASA
Representante Legal
C.C. 1.019.004.218

JEISON ENRIQUE GÓMEZ DITTA
Contador Público
TP 280894-T
C.C. 1.140.898.887

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.140.898.887**

GOMEZ DITTA

APELLIDOS

JEISON ENRIQUE

NOMBRES

Jeison Gómez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1998**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-2016 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0300150-00854205-M-1140898887-20161008 **0051716275A 2** 46733203

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280894-T

JEISON ENRIQUE
GOMEZ DITTA
C.C. 1140898887
RES. INSCRIPCION 1035 DEL 21/05/2021
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

303291 317698

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1CE4C163A9B5113A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEISON ENRIQUE GOMEZ DITTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140898887 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 280894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIbank S.A.
NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **GO TO CLOUD S.A.S NIT 9013456062 OR CONSORCIO ADVANCE NIT 9019050952** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta Ahorros No**. 4192049885**, aperturada el día 11 de marzo 2025, encontrándose activa.

Esta cuenta maneja recursos del **CONSORCIO ADVANCE identificado** bajo el **Nit 9019050952.**

El presente certificado se expide en Bogotá a los 10 días del mes de Abril de 2026.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente Banca PyME
DAVIbank S.A.

www.davibank.com

FORMATO No. 6
CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL

FORMATO 6A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D. C., 06 de diciembre de 2024

Señores
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA
Ciudad

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. ATENEA-IA-BO-001-2024

Objeto: Regular y definir las condiciones del Banco de Oferentes en la Operación Principal para la prestación de servicios educativos, formativos y de certificación de habilidades, conocimientos y competencias, entre otros, en la Operación Secundaría según cada convocatoria.

Estimados señores:

Los suscritos, **ADALBERTO FLOREZ VALENCIA** y **DIEGO DIAZ YOPASA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS EN ENSEÑANZA SAS – SPADE SAS y GO TO CLOUD SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS EN ENSEÑANZA SAS – SPADE SAS Nit: 830.032.912-0	**50%**
GO TO CLOUD SAS Nit: 901.345.606-2	**50%**

2. El consorcio se denominará **CONSORCIO ADVANCE**.
3. El objeto del Consorcio es **Prestación de servicios educativos, formativos y de certificación de habilidades, conocimientos y competencias, entre otros**.
4. La duración del Consorcio es de **TRES AÑOS**.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es **ADALBERTO FLOREZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.475.916 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación de Contratos Derivados de la Operación Secundaria, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **DIEGO DIAZ YOPASA**, identificado con

C. C. No. 1.019.004.218, de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación de Contratos Derivados de la Operación Secundaria, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **ADALBERTO FLOREZ VALENCIA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ADVANCE**.
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo Calle 23B No. 68C-40 Local 20
Dirección electrónica Director@wse.edu.co , alvaro.gomez@gotocloud.in
Teléfono: 323 2067917 / 304 677 18 62
Telefax: 310 226 49 25
Ciudad: Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Diego Diaz Yopasa
C.C. No. 1.019.004.218, de Bogotá
Representante Legal Go To Cloud SAS
Nit: 901.345.606-2

Adalberto Flórez Valencia
C.C. No. 19.475.916 de Bogotá
Representante Legal SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS EN ENSEÑANZA SAS
Nit: 830.032.912-0

Adalberto Flórez Valencia
Representante Legal Consorcio
CONSORCIO ADVANCE

Diego Diaz Yopasa
Representante Legal Suplente Consorcio
CONSORCIO ADVANCE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1986**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

23-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00894141-M-1019004218-20170404 **0054**786877G 3 9999457279

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.004.218**

DIAZ YOPASA
APELLIDOS

DIEGO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.475.916**

FLOREZ VALENCIA

APELLIDOS

ADALBERTO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1961

SAN JOSE (CALDAS)
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-1980 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1513900-00280293-M-0019475916-20110209 0025717946A 1 34273108

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GO TO CLOUD S.A.S
Sigla: G2C SAS
Nit: 901345606 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03195547
Fecha de matrícula:	3 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Virtualidad
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	diego.diaz@gotocloud.in
Teléfono comercial 1:	3014220
Teléfono comercial 2:	3174270148
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 44B # 96-67 Int 1 Apto 902
Municipio:	Barranquilla (Atlántico)
Correo electrónico de notificación:	diego.diaz@gotocloud.in
Teléfono para notificación 1:	3014220
Teléfono para notificación 2:	3174270148
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de diciembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2019, con el No. 02529605 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GO TO CLOUD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa o sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:1.Prestar servicios de consultoría en pública, consultoría en nube publica, consultoría en infraestructura tecnológica, consultoría desarrollo de software, consultoría en SQL server, consultoría en sistema operativo, consultoría en inteligencia de negocios, consultoría en integración de sistemas, consultoría en inteligencia artificial.2.Prestar servicios de dirección, coordinación, control y ejecución de proyectos de tecnología. Prestar servicios de administración delegada. Prestar servicios de soporte y mantenimiento de software. Prestar servicios de capacitación y outsourcing. Prestar servicios de planificación, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, e implementación. Prestar servicios de documentación. Y en general todas las demás necesariamente inherentes al desarrollo del objeto social principal. La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ella por cualquier título. La incursión directa o a través de participación con terceros en asociaciones estratégicas en cualquier área destinada a la consecución de objetivos relacionados con el objeto social de la compañía, así como inversiones en bienes muebles e inmuebles y en títulos valores e instrumentos, todo ello sin perjuicio de que en virtud de, acuerdo con los directivos de la compañía, pueda esta

llevar a cabo cualesquier otros negocios mercantiles lícitos. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas nacionales y extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Establecer sucursales en el exterior y adquirir empresas comerciales, cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil o comercial licita tanto en Colombia como en el extranjero, atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 160.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $460.000.000,00
No. de acciones : 92.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $460.000.000,00
No. de acciones : 92.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será responsable de la gestión y administración de las operaciones diarias de la empresa. El Representante Legal será responsable de representar legalmente a la empresa en todos los actos jurídicos y administrativos que le competan. Parágrafo 1: El Gerente General no tendrá la calidad de representante legal. Parágrafo 2: El Representante Legal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General: Son funciones del Gerente General. a) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. b) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. c) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. d) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. e) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y las que sean compatibles con el cargo. Funciones del Representante legal: Son funciones del Representante. a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser exigido por las normas legales. c) Celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes. d) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y los necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. e) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y las que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 5 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026 con el No. 03360746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Mauricio Gomez Pacheco	C.C. No. 1129564566

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

Por Acta No. 8 del 15 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 03133409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Mauricio Gomez Pacheco	C.C. No. 1129564566

Por Acta No. 15 del 5 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026 con el No. 03360746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Diaz Yopasa	C.C. No. 1019004218

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 30 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No. 03125680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TCL ASESORES S.A.S	N.I.T. No. 900582033 4

Por Documento Privado del 25 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 03281539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andres Felipe Carvajal Sanchez	C.C. No. 1020443245 T.P. No. 265570-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 14 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02753966 del 19 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 8 del 15 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03133408 del 28 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 12 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03148926 del 14 de agosto de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.261.612.774
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de diciembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 14:19:34
Recibo No. AA26670878
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26670878152FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. EN LIQUIDACION
Sigla: SPADE S.A.S.
Nit: 830032912 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00803295
Fecha de matrícula:	8 de julio de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.10 DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 13 24 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	procesoliquidacion@wse.edu.co
Teléfono comercial 1:	3173314834
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Página web:	WWW.WSE.EDU.CO

Dirección para notificación judicial:	Carrera 13 24 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	procesoliquidacion@wse.edu.co
Teléfono para notificación 1:	3173314834

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002555 del 30 de mayo de 1997 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1997, con el No. 00591969 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003963 del 11 de agosto de 1998 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1998, con el No. 00646565 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) SPADE S A.

Por Acta No. 37 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2024, con el No. 03083100 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S.

Por Acta No. 37 del 15 de marzo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 03083100 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S A a SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. y cambió su(s) sigla(s) de SPADE S A a SPADE S.A.S..

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 39 del 18 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2026, con el No. 03334753 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad se refiere a la actividad pedagógica en general, particularmente la enseñanza de lenguas vivas, por medios técnicos y con la utilización de equipos, material didáctico, sistemas y formulas nacidos de las más recientes manifestaciones de la inteligencia humana tanto en el aprovechamiento comercial como en técnicas de enseñanza. Para estos efectos podrá adquirir y utilizar marcas, inventos, know how, formulas y procedimientos reservados de franquicias, organizara y pondrá en funcionamiento establecimientos de comercio y educativos en los cuales se aproveche convenientemente el uso de los derechos del propietario o propietarios de las franquicias. En contra prestación la sociedad reconocerá y pagará el correspondiente precio a sus titulares o concesionarios ya sea a título de regalías, particiones u otros similares. La sociedad también podrá representar y comercializar programas de educación especializados tanto nacionales como internacionales. La Sociedad podrá prestar servicios relacionados con la apertura y operación de centros de enseñanza privada de Educación informal, así como también para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, enfocados en facilitar métodos innovadores para el aprendizaje de idiomas, de manera presencial, a distancia o por medio de Internet, mediante el uso y diseño de herramientas tecnológicas. Con miras a desarrollar su objeto social, la sociedad podrá : Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores; celebrar contratos de mutuo, de comodato o préstamo de uso y de fiducia; constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, o de obligaciones de sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en las cuales tenga interés previa autorización de la junta directiva; formar parte de otras sociedades y entidades que persigan fines similares o fusionarse con ellas; comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos, servicios y mercancías que tengan relación con las actividades principales y, en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados con los que constituyen su objeto social. Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo de acción ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales, educativas, de investigación o de desarrollo en bien de las condiciones sociales del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $433.913.000,00
No. de acciones	: 433.913,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $433.913.000,00
No. de acciones	: 433.913,00
Valor nominal	: $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 18 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de

2026 con el No. 03334726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Francia Elena Garcia Rosales	C.C. No. 66853013

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 37 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 03083100 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Susan Andrea Rodriguez	C.C. No. 53105535
Segundo Renglon	Mauricio Augusto Bobadilla Lozano	C.C. No. 79447148

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003963 del 11 de agosto de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00646565 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002928 del 3 de agosto de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00691261 del 9 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004004 del 6 de noviembre de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00803346 del 23 de noviembre de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 22 de diciembre de 2003 de la Revisor Fiscal	00915110 del 14 de enero de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. del 22 de diciembre de	00915111 del 14 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2003 de la Revisor Fiscal	2004 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de enero de 2004 de la Revisor Fiscal	00919899 del 13 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004536 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01012387 del 21 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1394 del 11 de agosto de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02609900 del 26 de agosto de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1054 del 14 de junio de 2023 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02988785 del 21 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 37 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03083100 del 27 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03184602 del 5 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 8551

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	WALL STREET ENGLISH SALITRE
Matrícula No.:	01053434
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 23 B 68 C 40
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0065 del 31 de enero proferido por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, inscrito el 12 de Febrero de 2025 con el No. 00232326 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014189035 202401283 00 de Ivan Jaramillo Price C.C. 16.765.450 contra SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. NIT.830032912-0.

Mediante Oficio No 2025EE87193601 del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2025 con el No. 00246088 del Libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $37.678.300.

Nombre:	WALL STREET ENGLISH CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02228672
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34D 51 Lc 2-175 2-176
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0065 del 31 de enero proferido por el Juzgado 35

de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, inscrito el 12 de Febrero de 2025 con el No. 00232327 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014189035 202401283 00 de Ivan Jaramillo Price C.C. 16.765.450 contra SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. NIT.830032912-0.

Mediante Oficio No 2025EE871936O1 del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2025 con el No. 00246089 del Libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $37.678.300.

Nombre:	WALL STREET ENGLISH PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	02533368
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 No. 148 - 07 Lc 255 Y 256
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0065 del 31 de enero proferido por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, inscrito el 12 de Febrero de 2025 con el No. 00232328 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014189035 202401283 00 de Ivan Jaramillo Price C.C. 16.765.450 contra SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. NIT.830032912-0.

Mediante Oficio No 2025EE871936O1 del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2025 con el No. 00246090 del Libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $37.678.300.

Nombre:	WALL STREET ENGLISH CEDRITOS
Matrícula No.:	03627568
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 17 A 13
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0065 del 31 de enero proferido por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, inscrito el 12 de Febrero de 2025 con el No. 00232329 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014189035 202401283 00 de Ivan Jaramillo Price C.C. 16.765.450 contra SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S. NIT.830032912-0.

Mediante Oficio No 2025EE8719360l del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2025 con el No. 00246091 del Libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $37.678.300.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

- Ingresos por actividad ordinaria $ 6.141.851.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 13:09:20
Recibo No. 0226019209
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226019209A4EBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174649951

(415)7707212489984(8020) 000014117464995 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 9 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ADVANCE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 24 A 33

42. Correo electrónico director@wse.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 0 6 7 9 1 7	3 0 4 6 7 7 1 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 3 0	2 0 2 4 1 2 0 6	8 5 5 1	2 0 2 4 1 2 0 6	6 2 0 1	8 5 5 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-05-09 / 10:11:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZADA BOCANEGRA LILIANA ELVIRA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174649951

(415)7707212489984(8020) **000014117464995 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 9 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 6	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 1 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174649951

(415)7707212489984(8020) **000014117464995 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 9 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 0 4 2 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	YOPASA	DIEGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 7 5 2 0 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	SALCEDO	NICOL	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174649951

(415)7707212489984(8020) **000014117464995 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 5 0 9 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 3 2 9 1 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 5 6 0 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GO TO CLOUD S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO No.	**ATENEA-381-2025**
CONTRATANTE	**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ADVANCE**
IDENTIFICACIÓN:	**901.905.095 – 2**
OBJETO:	Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.604.166.666) M/CTE**.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre del 2025.
FECHA DE INICIO:	21 de marzo de 2025
MODIFICACIÓN No. 1	- Modificar la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO para prorrogarlo por un (1) mes, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2025. - Modificar el numeral 3. DEFINICIONES Y REQUISITOS DE OFERTAS, subnumeral 3.1. Oferta Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades, literal A. REQUISITOS DE LA OFERTA, Característica "Tipos de certificación requerida" del DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3, Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades. - Modificar las certificaciones de industria en el Anexo 02 Perfiles Habilidades digitales, en las hojas Soportes técnico en sistemas, analista de sistemas, gestión de mesa de servicios en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Requisitos para la oferta de formación en el criterio Certificaciones de industria

CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite fechada del 29 de octubre de 2025 con radicado No. 3-2025-13592, la Gerente de Educación Posmedia en su condición de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025**, solicita su modificación en los siguientes términos: *(…) Para el caso particular de la presente solicitud de modificación, el 12 de marzo de 2025, la Agencia ATENEA suscribió un contrato ATENEA-381-2025 con CONSORCIO ADVANCE con el fin de*

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

contratar la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades. El mencionado contrato inició ejecución el 21 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Durante la estructuración del proceso contractual, se establecieron los requisitos técnicos para las certificaciones de industria incluidas en la convocatoria las cuales están diseñadas para validar las competencias técnicas de los beneficiarios en los cursos ofrecidos que, como ya se indicó, se definieron conforme a las condiciones técnicas, legales y reglamentarias vigentes para ese momento procesal.

Para el proceso de formación que lleva a cabo el CONSORCIO ADVANCE se definió que los participantes que alcanzaran por lo menos el 70% de avance en los procesos formativos podrían acceder a algunas de las siguientes certificaciones de industria
(…)

Durante la ejecución del proceso formativo, el operador CONSORCIO ADVANCE informó mediante comunicaciones del 15 de agosto de 2025 (radicado 1-2025-15395) y 15 de septiembre de 2025 (radicado 1-2025-16889) que las certificaciones — CompTIA A+, Network+, Python Certified Associate, MySQL Certified 2.Associate, AWS Certified Solutions Architect, entre otras— se encontraban desactualizadas debido a cambios en las versiones emitidas por los entes certificadores. Dichas actualizaciones responden a la necesidad de mantener la pertinencia frente a las transformaciones del sector, incorporando nuevos contenidos, herramientas y criterios de evaluación, además de establecer la presentación de los exámenes únicamente en idioma inglés.

Por lo anterior, el contratista CONSORCIO ADVANCE solicitó el cambio de unas certificaciones de industria que se encontraban relacionadas en el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO del documento de especificaciones técnicas de la Convocatoria 3, manifestado en sus comunicados las justificaciones técnicas para llevar a cabo los respectivos cambios y las alternativas de las certificaciones de industria para cada curso formativo.

Posteriormente el 26 de septiembre de 2025 bajo el radicado SIGA 2-2025-34448, y una vez realizado el correspondiente análisis de la propuesta de ajuste y cambio de las certificaciones de industria, la Agencia ATENEA emitió la respectiva respuesta o considerando las condiciones técnicas más favorables que garanticen el principio de eficacia, asegurando que los beneficiarios impactados y que finalizaron satisfactoriamente su proceso de formación, accedan a las certificaciones de industria sin limitaciones idiomáticas, accediendo así a las prerrogativas y beneficios ofrecidos desde el inicio del proyecto, tal cómo se relaciona a continuación:

"(...) De acuerdo con lo mencionado anteriormente, y una vez revisado y analizado la solicitud por el equipo de apoyo a la supervisión, a continuación, se presenta la respuesta de solicitud de cambio, frente a cada uno de los curso y niveles:

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 2. Respuesta Agencia ATENEA

Curso	***Nivel***	***Certificación propuesta operador de formación***	***Respuesta de la Agencia ATENEA***
1. Soporte Técnico en Sistemas	*Básico*	Service Desk Certified Expert (SDCE	Es válido para modificación
	Intermedio	CISCO Certified Support Technicians (CCST)	Es válido para modificación
2. Analista en Sistemas Informáticos	*Intermedio*	Certified SQL Asocciate (CSQA)	Es válido para modificación
	Avanzado	Cloud computing Certified Expert (CCCE)	Es válido para modificación
3. Gestión de Mesa de Servicio	*Básico*	Service Desk Certified Expert (SDCE)	Es válido para modificación

Fuente: Elaboración propia equipo apoyo a la supervisión AGENCIA ATENEA

De acuerdo con lo expuesto en la tabla anterior, las cinco (5) certificaciones de industria se encuentran viable modificar las relacionadas con el curso de soporte técnico en sistemas en los niveles básico e intermedio, curso de Analista en sistemas informáticos en los niveles intermedio y avanzado y curso de Gestión de Mesa de Servicio en el nivel básico; porque se encuentran alineadas con los requisitos técnicos del curso y además cuentan con examen en versión en español lo cual permite que los beneficiarios cuenten con una mejor comprensión de los enunciados, menor carga cognitiva ya que podrán concentrarse en el contenido técnico sin distraerse con la traducción mental, lo que disminuye el estrés y el tiempo de respuesta, además facilita la preparación del material de estudio y los simulacros y además permiten que se cuente con una mayor participación de los beneficiarios.

Para formalizar la modificación de las certificaciones de industria, anteriormente expuestas, es necesario realizar un otrosí modificatorio frente a lo establecidos en el Documento de Especificaciones Técnicas de la Convocatoria 3 y el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO, incorporando las certificaciones mencionadas anteriormente.

De igual manera, se requiere una prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de contar con los tiempos adecuados para la socialización, enrolamiento, preparación, simulaciones y aplicación de exámenes, incluyendo la posibilidad de retoma si aplica.

Finalmente, de acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente escrito, se da respuesta a las solicitudes elevadas y a través de ésta se solicita se dé respuesta a la confirmación de los términos de la modificación hasta acá expuestos para los efectos pertinentes a más tardar el próximo lunes 29 de septiembre de 2025. (...)"

Posterior a esto, el operador de formación CONSORCIO ADVANCE dio respuesta al comunicado remitido por la Agencia ATENEA el 29 de septiembre de 2025, con Radicado No. 1-2025-17797, en donde indicó lo siguiente:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

"(…) En atención al oficio con radicado No. 2-2025-34448 del 26 de septiembre de 2025, nos permitimos confirmar los certificados de industria para los siguientes cursos:

Curso	*Nivel*	*Certificado*	*Ente Certificador*
Soporte Técnico en Sistemas	*Básico*	*Service Desk Certified Expert (SDCE)*	*FCIT*
Soporte Técnico en Sistemas	*Intermedio*	*CompTIA Network+*	*Intelligent Training*
Analista en Sistemas Informáticos	*Intermedio*	*Certified SQL Associate (CSQA)*	*Certiplus*
Analista en Sistemas Informáticos	*Avanzado*	*Cloud Computing Certified Expert (CCCE)*	*FCIT*
Gestión de Mesa de Servicio	*Básico*	*Service Desk Certified Expert (SDCE)*	*FCIT*

Con relación al certificado de industria para el curso Soporte Técnico en Sistemas – Nivel Intermedio, inicialmente se había propuesto el Cisco Certified Support Technician (CCST). No obstante, el ente certificador nos confirmó que este examen solo puede presentarse de forma presencial, a pesar de haber solicitado a Cisco la excepción para presentarlo de forma virtual.

Por tal motivo, adoptaremos el CompTIA Network+ como certificación de industria para este curso. Agradecemos su aprobación para iniciar el proceso de certificaciones de industria para los cursos en mención a partir el próximo lunes 6 de octubre, con el fin de terminar el 29 de octubre dentro de los plazos previstos para la ejecución del contrato.(…)"

De igual manera, el operador de formación CONSORCIO ADVANCE ratificó el 14 de octubre de 2025 con Radicado No. 1-2025-18584 su respuesta frente a la modificación de las certificaciones de industria y acepto dar inicio al proceso de modificación contractual, indicando lo siguiente:

"(...) En atención al oficio con radicado No. 2-2025-34448 del 26 de septiembre de 2025, con relación a la prórroga del plazo de la ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, nos permitimos informar que, una vez analizados los tiempos requeridos para la gestión de los certificados de industria, confirmamos nuestra aprobación a dicha prórroga. (...)"

En cuanto a la solicitud de ampliación del plazo por un (1) mes más, es necesario para que el operador de formación pueda desarrollar las actividades requeridas para la gestión de las certificaciones de industria las cuales deben contemplar como mínimo: ocho (8) horas de entrenamiento para preparación del examen de certificación, dos (2) simulaciones en plataforma para preparación del examen de certificación, una (1) retoma, es decir, hasta un segundo intento de presentación del examen de certificación y un (1) certificado digital de aprobación de la certificación de industria. Para ejecutar adecuadamente las actividades mencionadas anteriormente se requiere entre veinte (20) y cuarenta (40) días.
(…)

En este orden de ideas, las modificaciones requeridas son las siguientes:

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

PRIMERO. Modificar, en lo que se refiere a las certificaciones de industria, el numeral 3. DEFINICIONES Y REQUISITOS DE OFERTAS, subnumeral 3.1. Oferta Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades., literal a. REQUISITOS DE LA OFERTA del DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3, Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades, el cual para todos los efectos legales quedará así:

"(…)

Característica	*Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades.*
"(...) *Tipos de certificación requerida*	*"(...)* *• Cada una de las ofertas que se presentan, deberán contar adicional con una certificación de industria para que los beneficiarios que cumplan con los criterios de aprobación del proceso formativo.* 1. ***Soporte Técnico en Sistemas:*** *Certificado de industria en:* *a. Básico: CompTIA A+ (Fundamentos),* ***Service Desk Certified Expert (SDCE)*** *b. Intermedio: CompTIA Network+.* *c. Avanzado: ITIL Foundation, AWS Certified Cloud Practitioner* 2. ***Analista en sistemas informáticos:*** *Certificado de industria en:* *a. Básico: Python Certified Associate* *b. Intermedio: MySQL Certified Associate, Oracle Certified Associate,* ***Certified SQL Asocciate (CSQA)*** *c. Avanzado: AWS Certified Solutions Architect, Azure Solutions Architect. Certified AI Practitioner,* ***Cloud computing Certified Expert (CCCE)*** 3. ***Gestión de Mesa de Servicio:*** *Certificado de industria en:* *a. básico: CompTIA A+, ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst,* ***Service Desk Certified Expert (SDCE)*** *b. Intermedio: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+.* *c. Avanzado: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern*

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+. *(....)"*

SEGUNDO. *Modificar los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Requisitos para la oferta de formación en el criterio Certificaciones de industria en el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO en las hojas: Soporte Técnico en Sistemas, Analista en sistemas informáticos, Gestión de Mesa de Servicio en, los cuales para todos los efectos legales quedará así:*

"(...)

5.1. Requisitos para la oferta de formación Soporte Técnico en Sistemas nivel básico	
Certificaciones de industria	*Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: CompTIA A+ (Fundamentos,* ***Service Desk Certified Expert (SDCE)***
5.2. Requisitos para la oferta de formación Analista en sistemas informáticos nivel intermedio	
Certificaciones de industria	*Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: MySQL Certified Associate, Oracle Certified Associate,* ***Certified SQL Asocciate (CSQA)***
5.3. Requisitos para la oferta de formación Analista en sistemas informáticos nivel avanzado	
Certificaciones de industria	*Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: AWS Certified Solutions Architect, Azure Solutions Architect. Certified AI Practitioner,* ***Cloud computing Certified Expert (CCCE)***
5.1. Requisitos para la oferta de formación Gestión de Mesa de Servicio nivel basico	
Certificaciones de industria	*Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: CompTIA A+, ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst,* ***Service Desk Certified Expert (SDCE)***

(...)"

TERCERO. *Modificar la Cláusula TERCERA, PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato de prestación de servicios de formación No. ATENEA-381-2025 prorrogando el plazo de ejecución hasta por un (1) mes más, es decir hasta el 30 de noviembre de 2025, la cual para todos los efectos legales quedará así:*

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2025.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Las demás especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO, Documento De Especificaciones Técnicas Convocatoria 3, y de la minuta contractual, que no se modifiquen con la presente solicitud, continúan vigentes y sin modificación. *El contratista deberá ampliar los amparos constituidos para garantizar la ejecución contractual conforme a los términos de la correspondiente modificación*
2.	En relación con la procedencia, pertinencia y conveniencia de la presente modificación, esta se encuentra fundada que las certificaciones de industria objeto de modificación se encuentran alineadas con los requisitos técnicos de los cursos y cuentan con examen en versión en español lo cual permite que los beneficiarios tengan una mejor comprensión de los enunciados, menor carga cognitiva y facilitan la preparación del material de estudio y los simulacros permitiendo así que se cuente con una mayor participación de los beneficiarios. Aunado a ello, es necesario la adopción de un plazo adicional para que el operador de formación pueda desarrollar las actividades requeridas para la gestión de las certificaciones de industria.
3.	Que, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones propias de su convenio.
4.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025**.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se expide la presente Modificación No. 1, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025,** la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2025.
2.	**MODIFICAR** de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025** el numeral **3. DEFINICIONES Y REQUISITOS DE OFERTAS**, subnumeral **3.1. Oferta Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades,** literal a. **REQUISITOS DE LA OFERTA** del **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3,** Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades, el cual quedará así:

Característica	Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades.
"(...) Tipos de certificación requerida	"(...) • Cada una de las ofertas que se presentan, deberán contar adicional con una certificación de industria para que los beneficiarios que cumplan con los criterios de aprobación del proceso formativo.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

1. **Soporte Técnico en Sistemas:** Certificado de industria en:
   a. Básico: CompTIA A+ (Fundamentos), **Service Desk Certified Expert (SDCE)**
   b. Intermedio: CompTIA Network+.
   c. Avanzado: ITIL Foundation, AWS Certified Cloud Practitioner

2. **Analista en sistemas informáticos:** Certificado de industria en:
   a. Básico: Python Certified Associate
   b. Intermedio: MySQL Certified Associate, Oracle Certified Associate, **Certified SQL Asocciate (CSQA)**
   c. Avanzado: AWS Certified Solutions Architect, Azure Solutions Architect. Certified AI Practitioner, **Cloud computing Certified Expert (CCCE)**

3. **Gestión de Mesa de Servicio:** Certificado de industria en:
   a. básico: CompTIA A+, ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst, **Service Desk Certified Expert (SDCE)**
   b. Intermedio: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+.
   c. Avanzado: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+.

(....)"

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

3.

MODIFICAR de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025** los numerales **5.1, 5.2** y **5.3 Requisitos para la oferta de formación** en el criterio **Certificaciones de industria** del **Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO** en las hojas: **Soporte Técnico en Sistemas, Analista en sistemas informáticos, Gestión de Mesa de Servicio** del **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3,** Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales/ Jóvenes con Oportunidades, los cuales quedarán así:

5.1. Requisitos para la oferta de formación Soporte Técnico en Sistemas nivel básico	
Certificaciones de industria	Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: CompTIA A+ (Fundamentos, **Service Desk Certified Expert (SDCE)**
5.2. Requisitos para la oferta de formación Analista en sistemas informáticos nivel intermedio	
Certificaciones de industria	Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: MySQL Certified Associate, Oracle Certified Associate, **Certified SQL Asocciate (CSQA)**
5.3. Requisitos para la oferta de formación Analista en sistemas informáticos nivel avanzado	
Certificaciones de industria	Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: AWS Certified Solutions Architect, Azure Solutions Architect. Certified AI Practitioner, **Cloud computing Certified Expert (CCCE)**
5.1. Requisitos para la oferta de formación Gestión de Mesa de Servicio nivel basico	
Certificaciones de industria	Certificado, retoma, simulación y entrenamiento, orientadas al perfil, sugeridas en los siguientes temas: CompTIA A+, ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst, **Service Desk Certified Expert (SDCE)**

4. **EL CONTRATISTA** deberá mantener a la **AGENCIA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados).

5. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías exigida en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025** y a presentar el anexo modificatorio a la Subgerencia de Gestión Administrativa para su aval, la cual deberá ser aprobada y publicada en la plataforma del SECOP II.

6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7.	Esta modificación se publicará en el SECOP II - **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-381-2025.**
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.	

Proyectó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero - Contratista - Subgerencia de Gestión Administrativa Javier Trespalacios Quintero Firmado digitalmente por Javier Trespalacios Quintero
Revisó: Cindy Lorena Sánchez - Contratista - Subgerencia de Gestión Administrativa CINDY LORENA SÁNCHEZ CALDERÓN Firmado digitalmente por CINDY LORENA SÁNCHEZ CALDERÓN
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado de la Subgerencia de Gestión Administrativa Firmado digitalmente por Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Prof. Especializado - SGA
Revisó: María Clara del Pilar Mojica – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ Firmado digitalmente por MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ
Aprobó: Camilo Cardozo Cruz - Subgerente de Gestión Administrativa CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO CARDOZO CRUZ
Aprueba en SECOP II: Diana Consuelo Blanco Garzón – Gerente de Gestión Corporativa

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA